NOTA UOC N° 261/2022

Asunción, 8 de junio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda con relación a las observaciones realizadas a la Adjudicación 2da. Etapa del I llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS – ID 405.223**, al respecto, manifestamos lo siguiente:

OBSERVACIÓN N° 1: En consideración a la Nota UOC N° 246/2022 remitida por la convocante, solicitamos incluir en el contrato los datos del Representante legal correspondiente

RESPUESTA N° 1: se han incluido los datos del representante legal en el Contrato.

OBSERVACIÓN N° 2: Reiteramos a la convocante que la fecha de firma del Contrato y la fecha de emisión del CDP, indicamos que el contrato debió suscribirse una vez obtenido el CDP como efectiva disponibilidad presupuestaria. Solicitamos a la convocante justificación legal del motivo por el cual no se ajustaron a los requerimientos de la Ley 6873/22, que aprueba el Presupuesto General de la Nación, Artículo 181, el cual establece cuanto sigue:..."Será requisito para el inicio de cualquier proceso de contratación, independientemente de la Fuente de Financiamiento utilizada (FF 10, 20, 30) contar indefectiblemente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por las Unidades de Administración y Finanzas (UAF's) y Subunidades de Administración y Finanzas (SUAF's), con la asignación específica de la/s línea/s presupuestaria/s aprobadas en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal correspondiente..."

RESPUESTA N° 2: sobre este punto, nos ratificamos en la respuesta realizada en la Nota UOC N° 246: *al momento de la firma del contrato, si existía la disponibilidad presupuestaria correspondiente. La normativa no establece que la firma del contrato deba realizarse antes o después de la emisión del CDP correspondiente.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente,

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República